

REGLA DE PITCHEO APROBADA

Después de reunión sostenida por miembros de la Comisión Nicaragüense de Béisbol (CNBS) se dan a conocer las modificaciones realizadas a la regla especial de pitcheo del Campeonato Germán [Pomares 2021](#)



WWW.BEISBOLGPO.NET **Regla de Pitcheo** ▶ BEISBOLGPO

La Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior (CNBS), **ACLARA** a los Equipos participantes, Crónica Deportiva y Fanaticada Nacional la **REGLA ESPECIAL DE PITCHEO** que rige en el Campeonato Nacional de Béisbol Superior "comandante German Pomares Ordoñez" GPO 2021, de obligatorio cumplimiento para todos los equipos, cuyo objetivo fundamental es la protección de los brazos de los lanzadores.

Arto. 24 La CNBS, con el objetivo fundamental de proteger los brazos de los lanzadores, da a conocer la **REGLA DE PITCHEO**, del Campeonato Nacional de Béisbol Superior "Comandante German Pomares Ordoñez" GPO 2021, que regirá para todos los equipos y de obligatorio cumplimiento.

- 1. Durante las dos Etapas Clasificatorias**, en las Series de fin de semana (4 juegos sábado y domingo), los lanzadores podrán trabajar en un máximo de dos (2) juegos, ya sea como (abridor y relevista) o como (relevista y abridor), ningún lanzador debe acumular **más de 120** lanzamientos.
- 2. El número de lanzamientos es Acumulable** para abridores y relevista, para los relevistas prevalece lo tipificado en la **Regla Oficial 2020, 5.10 (g)**.
- Los lanzadores que acumulen entre 60 y 120 lanzamientos **deberán descansar cuatro (4) días** sin incluir el juego en que lanzo, una vez cumplido el descanso, **su labor iniciará de cero**.
- 4. En las Series de Playoff (4to. De Final y Semifinal)**, Durante los juegos de la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo), el lanzador que **trabaje como relevo no podrá trabajar como abridor y el que trabaje como abridor no puede trabajar como relevo**.
- En la Series **4to. De Final y Semifinal**, ningún lanzador debe acumular **más de 120** lanzamientos **durante la semana (lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo)**. Prevalece lo tipificado en el numeral 3) del presente Arto.
- Ningún lanzador debe lanzar **más de 120** lanzamientos **en un juego**. Si está lanzando un Juego **Sin Hit y Sin Carrera**, le será permitido pasarse de los ciento veinte (120) lanzamiento para que logre la hazaña, sin embargo, en cuanto le conecten de hit, deberá ser sustituido por otro lanzador, **de no hacerlo se le aplica el numeral 8) del presente Arto**.
- Si se enfrenta a un bateador con menos del límite de **120** lanzamientos, le lanzará hasta que lo retire o se le embase y luego debe ser **retirado del juego**, de lo contrario si no lo retira, **se le aplicará el numeral 8) del presente Arto**.
- EL INCUMPLIMIENTO** de la presente Regla de Pitcheo **SERÁ PENADO CON PERDIDA DE JUEGO**, al Manager y al Coach de Pitcheo del equipo infractor, se le **sanciona con una semana de suspensión** y cumplir con lo tipificado en el Reglamento de Ética y Disciplina.
- 9. Para la Serie Final el Pitcheo es libre.**
- Se les aclara a todas las Juntas Directivas, Representantes y Administradores de los Equipos, que la Comisión Nicaragüense de Béisbol Superior (CNBS), **puede actuar de oficio** cuando se den violaciones a los Reglamentos del GPO y Reglas Oficiales.

NOTA: El Anotador Oficial, deberá comunicar al encargado de los magnavoces del Estadio para que este lo dé a conocer a los Equipos, el número de lanzamiento que lleva el lanzador cada vez que inicia y termine un inning, o cuantos lanzamientos realice si es sustituido, labor que debe publicarse en los Resultados de los juegos.

WWW.BEISBOLGPO.NET     **BEISBOLGPO**

CAMBIOS Y BAJAS

A partir de la fecha, viernes 09 de abril 2021, **SE MODIFICA** el párrafo tercero del **Arto. 66 del Sistema de Competencia**, que se refiere a los CAMBIOS Y BAJAS en la Categoría "U23", el cual se leerá así:

Durante las dos (2) Etapas clasificatorias del GPO 2021, los **Cambios** de jugadores en la **Categoría "U23" es LIBRE**, pero deberán de cumplir los siguientes requisitos y respetando la normativa de la Localidad.

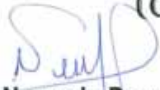
- a. En el caso de los **Bateadores de la Categoría "U23"** para poder ser bajado a la reserva, deberán de haber acumulado **diez (10) Apariciones Legales (AL)**.

Una vez que vuelva al roster activo y para ser bajado nueva mente a la reserva, deberá acumular lo tipificado en el párrafo primero del inciso a).

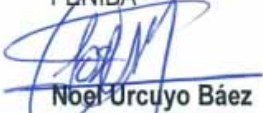
- b. En el caso de los **Lanzadores de la Categoría "U23"** para poder ser bajado a la reserva, deberán de haber acumulado **cinco (5.0) innings lanzados**.


Una vez que vuelva al roster activo y para ser bajado nueva mente a la reserva, deberá acumular lo tipificado en el párrafo primero del inciso b).

COMISIÓN NICARAGÜENSE DE BÉISBOL SUPERIOR (CNBS - GPO 2021)


Nemesio Porras
Presidente
FENIBA


Dr. Carlos Reyes S.
Comisionado
IND


Noel Urcuyo Báez
Director de Operaciones
IND


Gustavo Arguello Roa
Secretario
IND

Evert López Aguirre
Vice - Secretario
FENIBA

WWW.BEISBOLGPO.NET     **BEISBOLGPO**

Managua, viernes 09 de abril 2021.



[Te interesa: Sistema de Competencia Pomares 2021](#)